



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ALBILLOS

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2015

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Albillos para el ejercicio de 2015, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	33.000,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	81.500,00
3.	Gastos financieros	4.000,00
4.	Transferencias corrientes	25.000,00
6.	Inversiones reales	78.880,34
7.	Transferencias de capital	10.200,00
9.	Pasivos financieros	6.500,00
	Total presupuesto	239.080,34

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	74.500,00
2.	Impuestos indirectos	5.000,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	41.393,90
4.	Transferencias corrientes	47.500,00
5.	Ingresos patrimoniales	26.500,00
7.	Transferencias de capital	44.186,44
	Total presupuesto	239.080,34

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Albillos. –

A) Funcionario de carrera: Número de plazas: 1. Secretaría Intervención. Grupo A. Agrupada con Cavia y Albillos.



Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Albillos, a 24 de noviembre de 2015.

El Alcalde,
Jesús Ángel Santamaría Martínez